



Declaración Jurada de Otro Cuidador Principal

Este formulario lo tiene que completar la persona que desee inscribir al estudiante bajo la condición de otro cuidador principal. Esto servirá como una declaración jurada de que la persona que inscribe al estudiante es el otro cuidador principal de dicho estudiante. Toda la información provista por el otro cuidador principal se puede verificar después de que el menor se haya inscrito en las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia; o en una escuela pública "charter"; o en otra escuela que proporcione servicios educativos financiados por el Distrito de Columbia.

“Otro cuidador principal” es una persona que no sea ninguno de los padres ni un custodio o tutor nombrado por el tribunal que es el principal proveedor de los cuidados y manutención de un menor que reside con él o ella, y cuyos padres, custodios o tutores no puedan darle dichos cuidados ni manutención. Para fines de este formulario, “incapaz de proporcionar cuidados y manutención” se define como una de las condiciones descritas en las casillas para marcar a continuación. Una persona que desee inscribir a un estudiante como otro cuidador principal debe proporcionar documentación, como esta declaración jurada, que establezca su estado como otro cuidador principal así como documentación que establezca su situación de residencia tal como exigen la ley y las regulaciones del D.C.

Yo, _____, **certifico que soy residente del Distrito de Columbia, con mi**
(Nombre del otro cuidador principal)

lugar principal de residencia en _____ **Yo soy el otro cuidador principal de**
(Dirección)
_____, **que reside conmigo en la dirección anteriormente mencionada**
(Nombre del estudiante)

en el Distrito de Columbia. Yo soy el cuidador principal del menor porque sus padres, custodio o tutor,
_____, **que actualmente residen en**
(Nombre de los padres/custodio/tutor)

_____, **(si corresponde), no pueden proporcionar los cuidados ni la manutención**
(Dirección de los padres/del custodio/del tutor)

principales porque (marque todo lo que corresponda):

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> ha abandonado al menor | <input type="checkbox"/> está encarcelado |
| <input type="checkbox"/> no vive con el menor debido a negligencia y/o abuso | <input type="checkbox"/> ha fallecido |
| <input type="checkbox"/> padece una enfermedad grave | <input type="checkbox"/> tiene una asignación militar activa |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor, especifique): _____ | |

¿Cuál es su relación con el menor? _____

¿En qué fecha se puso el menor bajo sus cuidados y manutención principales? _____

Afirmo solemnemente bajo pena de perjurio que el contenido de lo anterior es verdadero a mi mejor saber y entender.

Firma del otro cuidador principal

Fecha

Castigo por dar falsa información: Toda persona, incluido el funcionario de la escuela pública charter o de la escuela pública del Distrito de Columbia, que con conocimiento dé falsa información a un funcionario público en conexión con la verificación de la residencia del estudiante estará sujeto a cargos de matrícula retroactivamente, y a un pago de una multa no superior a \$2,500 o cárcel por no más de 90 días, pero no ambos, multa y cárcel, en cumplimiento de la Ley de Matrícula para No Residentes del Distrito de Columbia, aprobada el 8 de septiembre de 1960 y enmendada por la Ley de Enmienda de Prevención del Fraude en la Residencia de Estudiantes de las Escuelas Públicas Charter y las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia de 2012 (Código D.C., Sección 38-312). El caso de tal persona puede ser remitido por la Oficina del Superintendente Estatal de Educación a la Oficina del Fiscal General.